

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 SEP 2021

**VISTO** el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto el día 8 de Septiembre de 2021, entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, representado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO; Y

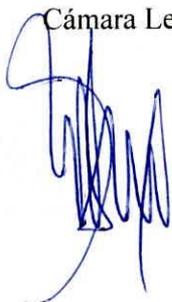
**CONSIDERANDO**

Que dicho convenio tiene por objeto articular un sistema de cooperación técnica y académica para el fortalecimiento institucional de ambas entidades, el apoyo recíproco a la gestión en el marco de sus respectivas competencias legales, la transferencia de experiencias, datos, información, procedimientos en general y/o cualquier otro mecanismo o tecnología de información, comunicaciones y diseños que puedan elevar la calidad de sus respectivos funcionamientos abarcando diversos ámbitos en el marco de las actividades educativas específicas, en las que sea factible la cooperación para el desarrollo científico, académico, tecnológico y social.

Que las acciones referidas precedentemente, tenderán a una amplia colaboración y asistencia recíproca para mejorar la planificación de las actividades que desarrollan tanto el Poder Legislativo como el Tribunal de Cuentas y cualquier otro tipo de mecanismo o tecnología de información, comunicaciones y de diseño que pueden elevar la calidad de sus respectivos funcionamientos.

Que por lo expuesto, resulta pertinente ratificar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto el día 8 de Septiembre de 2021, entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia, representado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y la Presidencia del Poder Legislativo.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la  
Cámara Legislativa.



Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RATIFICAR el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto el día 8 de Septiembre de 2021, entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia, representado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar como responsable de enlace a los fines de coordinar la ejecución al C.P. Gastón MARTÍNEZ.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaria Legislativa, notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0 4 6 3 / 2 1**



**Mónica Susana URQUIZA**  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo